



Logo

Una más para los vecinos del casco viejo

Publicado el Viernes, 01 Julio 2016 14:32



Se

gana en Primera Instancia el caso más complejo del caso del casco viejo de Corralejo. La propiedad de la conocida vecina octogenaria D^a. Eleuteria Umpiérrez Morera

Redacción NoticiasFuerteventura.com

La sentencia dictada por la jueza de Primera Instancia nº 4 de Puerto del Rosario, estima la demanda interpuesta por los herederos de D^a. Eleuteria Umpiérrez Morera, contra la mercantil JAVAL UNIÓN, S.L. y la entidad financiera CAJA RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO y declara la nulidad de la escritura de constitución de Hipoteca entre las citadas entidades, ordenando la cancelación de las inscripciones registrales contradictorias a la misma en el Registro de la Propiedad. Condena también a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a que abonen solidariamente costas causadas. La jueza apunta que la CAJA RURAL DE CANARIAS actuó desconociendo la situación real de la finca, discordante con la del Registro, pese a habitar en un pueblo pequeño y a las numerosas publicaciones en los periódicos locales, concedió hipoteca a favor de JAVAL UNIÓN, S.L., confiando plenamente en la realidad registral y no extraregistral.

La decisión tomada por la jueza Soria Hurtado de considerar que la entidad financiera no podía estar protegida por el paraguas de la fe pública registral fue determinante con la comparecencia del que fue Director de la sucursal de la CAJA RURAL DE CANARIAS en Corralejo, D. OCTAVIO CABRERA GARCÍA. El Sr. CABRERA afirmó en el acto de la Vista, a preguntas del Letrado don Sebastián Socorro Perdomo, que leía los periódicos a diario, y que conocía a D. JOSE MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, quien era precisamente el objeto de muchas portadas.

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y mostrarle publicidad relacionada con sus preferencias mediante el análisis de sus hábitos de navegación. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso.

Acepto

Lo que no entiende la jueza es como se descuidó tanto la CAJA RURAL DE CANARIAS con la operación crediticia concedida de 350.000 € a JAVAL UNIÓN, S.L., al tener tantas lagunas el expediente hipotecario. Según consta en el procedimiento judicial, el 13 de julio de 2005, el personal de la entidad bancaria, D^a SUSANA RODRÍGUEZ, solicitó a D. OCTAVIO CABRERA GARCÍA tasación de la finca y "modelo 425, 347 completo, 190 del ejercicio 2004", sin embargo en correo remitido por D. OCTAVIO decía lo siguiente: "dada la gran cobertura de riesgo entre la tasación y lo solicitado, daríamos por válida la tasación de SIVASA. En otro orden de cosa, te envío los balances firmados por el cliente, al mismo tiempo que te informo que dado que la sociedad estaba sin actividad, no podremos facilitarle los modelos que me solicitas".

Llama la atención, según se recoge en la Sentencia (extremo apuntado por el Abogado Sr. Socorro Perdomo, en el acto del juicio), de que el balance de la sociedad JAVAL UNIÓN, S.L. del año 2002, que figura en el expediente hipotecario, consta como Secretario del Consejo de Administración y firmante del mismo D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, y no D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, pese a que el Director de la sucursal de la CAJA RURAL DE CANARIAS en Corralejo, D. OCTAVIO CABRERA GARCÍA, señalara en la propuesta de 8 de julio de 2005 a FELICIANO como administrador de la sociedad.

Se trata de un caso complejo porque la empresa denunciada a espaldas de ella, la entidad mercantil PLALAFUSA, S.A., administrada por el abogado ALBERTO LAUD HERNÁNDEZ, en el año 1995 vende el terreno donde se asienta el inmueble de la vecina a la ciudadana residente en Fuerteventura, D^a. BLANCA ORTEGA GRACIA, esposa del apoderado que fue en su día de PLALAFUSA, S.A, el letrado de Puerto del Rosario, D. PEDRO CARRERA DOMÍNGUEZ, y ésta, posteriormente, en el año 2003, vende a la sociedad JAVAL UNIÓN, S.L., administrada inicialmente por el empresario mayorero natal de Villaverde, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, y posteriormente por el protagonista de la película que se rueda desde hace más de una década en el casco viejo de Corralejo, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, mediante una hipoteca que, inicialmente había firmado con la CAJA DE AHORRO DE CANARIAS y que más tarde canceló la deuda financiera con la ampliación de una nueva hipoteca con la CAJA RURAL DE CANARIAS.

La sentencia hace mención, además, al correo que respondió el personal de la Entidad Bancaria D^a. YOLANDA que decía lo siguiente: demostración de la capacidad de pago del solicitante. Los balances muestran pérdidas continuadas por lo que se deberá aportar datos adicionales que demuestren la viabilidad de la operación. El avalista de la operación presenta una nómina de la sociedad de SINCRONÍA 99, S.L., sociedad que administra también D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, por importe de 1.202,02 €".

A la vista de todo el proceso, la jueza Soria Hurtado estima la acción del vecino de Corralejo, promovida por el despacho de abogados de SOCCOROLEY & Asociados, al no advertir en la entidad CAJA RURAL DE CANARIAS, la diligencia suficiente que le hiciera acreedora de la condición de tercero de buena fe, ya que hay más que indicios de que la entidad podía tener los conocimientos extraregistrales de que la finca hipotecada tenía dueño y no era precisamente el que constaba en el Registro, tales como la visita de los vecinos del casco antiguo de Corralejo al Director General de la entidad financiera, D. JOSE LUIS RAMÍREZ PUERTO, o la mera lectura de la prensa local pues era un hecho notorio la litigiosidad en la titularidad de los terrenos de Corralejo.

Resultados judiciales

Hasta el momento se han dictado CIENTO TRECE (113) resoluciones judiciales favorables a los vecinos del pueblo marinero de Corralejo, siendo el detalle por Tribunal el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: cincuenta y dos (52).

Audiencia Provincial de Las Palmas: cuarenta y dos (42).

Tribunal Supremo: Diecinueve (19).

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y mostrarle publicidad relacionada con sus preferencias mediante el análisis de sus hábitos de navegación. Si continua navegando, consideramos que acepta ~~todos~~ estos resultados judiciales pueden ser consultados en la dirección www.cascoviejodecorralejo.com

Acepto

Noticias Fuerteventura. Todos los derechos reservados.

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y mostrarle publicidad relacionada con sus preferencias mediante el análisis de sus hábitos de navegación. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso.

Acepto